



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulatorias*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1932

BUENOS AIRES, **21 FEB 2017,**

VISTO el expediente N° 1-47-10270-11-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ORTODONTIA S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 6041/15 donde se omitió designar como Director Técnico al Farmacéutico Carlos Hernán Fridman y dar de Baja al cargo de Directora Técnica a la Odontóloga Elisa María Ferro, designada mediante Disposición ANMAT N° 4481/06.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

*C. A.*



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1932

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Establécese que la Dirección Técnica de la firma ORTODONTIA S.R.L. será ejercida por Carlos Hernán Fridman, D.N.I. N° 24.445.671, Farmacéutico, Matrícula Nacional N° 18.625, con domicilio particular sito en la calle Dr. Honaine N° 2697, San Martín, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Limitase a Elisa María Fierro, D.N.I. N° 23.675.936, Odontóloga, matrícula N° 25.246, al cargo de Directora Técnica de la firma ORTODONTIA S.R.L., designada mediante Disposición ANMAT N° 4481/06.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-10270-11-9

DISPOSICIÓN N°

CRB

1932

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.